



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Cuarenta y Tres Civil Municipal de Bogotá D.C.
Carrera 10 número 14-33 piso 4°

Bogotá D.C.,

4 DIC 2020

REF: 110014003043-2018-00295-00

El Despacho no accede a la solicitud visible a folio 109 del presente cuaderno, como quiera que los demandados Fredy Uscategui Leal y la sociedad FF Uscategui Construcciones Ltda se encuentran notificados por aviso [art. 292 C.G.P.] conforme se indicó en providencia de fecha 29 de noviembre de 2019 [fl.99].

NOTIFÍQUESE,

JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
Juez

**JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C**

La anterior providencia se notifica por estado No. 85

del 7 DIC 2020, fijado en la

Secretaría a las 8:00 A.M.

CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA
Secretaría

